

INFORME SECRETARIAL : 26 DE ABRIL/2023.

ACEPTACION CARGO APODERADA DE OFICIO, en este proceso para actuar en nombre del demandado.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003- 2023-00032-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Hernán Aguirre Guarín, en contra de Ferney Agudelo Gúzman, la aceptación del cargo de apoderado de oficio que presenta el Dr. Jhon Jairo Trujillo Ospina para actuar en representación del demandado con lo cual se tiene por posesionado del cargo para que obre dentro del mismo.

Por secretaria se enviará las piezas procesales pertinentes al Dr. Jhon Jairo Trujillo Ospina a su correo: jairotrujillo1981@gmail.com con el fin de dar respuesta a nombre del demandado Ferney Agudelo Guzmán a la presente demanda adelantada en su contra. Así mismo se reanudan los términos para pagar y excepcionar los que se contabilizaran desde el día siguiente a la notificación por estado del presente auto.

NOTIFICACIONES del demandado: calle 24 Nro. 25-11 Barrio San Joaquin, celular: 3128901927 correo electrónico: metalicosjamindi@gmail.com .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 068 del 27/04/2023 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0e917160c937980a83b4b8e8dc928fba31fe01c7e958290bc8c53157c14eee1**

Documento generado en 26/04/2023 03:01:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>